



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 040-2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería DIPHASAC S.A.C. con razón social DIPHASAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0037573, con oficina administrativa ubicada en Calle Brea y Pariñas N° 102, Int. 304, Urb. Tambo de Monterrico – Santiago de Surco - Lima – PERÚ y almacén ubicado en Car. Panamericana Sur Km. 29.5, Int. A-8 - Lurín – Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería LOGISSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 029-I-2024 de fecha 07 de febrero del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-135049-1 de fecha 09 de noviembre del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 07 de febrero del 2024 hasta el 07 de febrero del 2027.

Lima, 08 MAR. 2024



Q.F. José Luis Brenis Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

JLBM/EVRH/FRC/RAQ/rpaq

